



Convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de cincuenta plazas del puesto de trabajo de Conductor Auxiliar Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Tercera propuesta de contratación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de cincuenta plazas del puesto de trabajo de Conductor Auxiliar Bombero al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, aprobada por Resolución 2570/2022, de 4 de octubre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 205, de 17 de octubre de 2022, el Tribunal calificador elevó propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes con cabida en el número de plazas a proveer, determinándose la procedencia de contratación por Resoluciones 1609/2024, de 2 de mayo y 4200/2024, de 6 de noviembre, del Director General de Función Pública.

Señalar que una persona aspirante no firmó el contrato, y una plaza no se adjudicó en la elección de plazas anterior.

Asimismo, dentro del plazo que tenían para hacerlo, a dos personas aspirantes les ha sido concedida excedencia voluntaria con efectos desde la firma del

contrato, por encontrarse prestando servicios en otro puesto de trabajo en esta o en otra Administración.

La base 9.4. de la convocatoria establece que, en el caso de las personas aspirantes que adquieran la condición de funcionarias o personal fijo a tiempo parcial, y sin el desempeño efectivo del puesto de trabajo, sean declaradas, a petición suya, en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el mismo día de la toma de posesión o firma del contrato, en los supuestos previstos en la normativa vigente, la correspondiente vacante se cubrirá igualmente, según lo dispuesto en el apartado 8.4 de la convocatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior, procede completar la propuesta de contratación, incluyendo en ella a las personas aspirantes incluidas inmediatamente a continuación:

CIRIZA CASTRO, MARINA ESPERANZA

CAÑO ORDOÑO, MIKEL

ECHAPARE GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER

LIZARRAGA PELLO, GORKA

De conformidad con lo dispuesto en las bases 7.3 y 8.2 de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas deberán presentar, a través del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la presente propuesta en la ficha web de la correspondiente convocatoria del

portal del Gobierno de Navarra, la documentación exigida en las mencionadas bases.

Pamplona, veinticinco de marzo de dos mil veinticinco. - La Directora del Servicio de Gestión de Procedimientos de Personal, Virginia Marín Fernández.